

## OTROSÍ 5 MODIFICATORIO AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA “SUBSIDIO EN NUTRICIÓN PARA NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS” TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

### OBJETIVOS:

Modificar del reglamento del programa “**SUBSIDIO EN NUTRICIÓN PARA NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS**” el valor del beneficio económico.

En Bogotá, al día primero (1) de enero de 2024, COLSUBSIDIO procede a efectuar a los Términos y Condiciones del programa “**SUBSIDIO EN NUTRICIÓN PARA NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS**”, la siguiente modificación:

**PRIMERA:** Modificar parcialmente y únicamente el valor correspondiente al beneficio descrito en el numeral 3 del Reglamento inicial, el cual, para todos los efectos, a partir de la fecha de publicación de este otrosí, quedará así:

### 3. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS, VIGENCIA Y CARGUE DEL BENEFICIO

En desarrollo de este programa, Colsubsidio entregará al afiliado activo, un (1) subsidio mensual en especie, equivalente a la suma única de Diecisiete Mil pesos (\$17.000) M/Cte, por cada persona a cargo menor de seis (6) años de edad, respecto de la cual se le haya girado cuota monetaria en el mes inmediatamente anterior.

**SEGUNDO:** los demás términos y condiciones del documento “**REGLAMENTO DEL PROGRAMA SUBSIDIO EN NUTRICIÓN PARA NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS**” no se modifican, por tanto, continúan vigentes tal como se encuentran publicados en la página [www.colsubsidio.com](http://www.colsubsidio.com).

Para todos los efectos, este documento se encuentra publicado en la página [www.colsubsidio.com](http://www.colsubsidio.com), link <https://www.colsubsidio.com/apoyo-financiero/subsidio/sostenimiento/escolar> desde el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.